

ILMO. AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS
(HUELVA)

DECRETO DE ALCALDÍA

En el procedimiento administrativo que se sigue en este Ayuntamiento para adjudicar en venta parcelas del polígono industrial Majada del Santo, cuyo expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas fue aprobado por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de marzo de 2.007, y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de Huelva nº 59 de fecha 28 de marzo de 2.017, y dado que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena del pliego de condiciones, procede constituir la mesa de contratación que será la encargada de valorar las proposiciones presentadas.

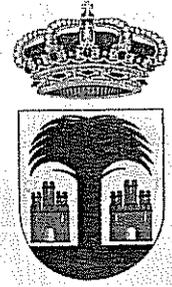
Considerando que en la citada cláusula novena y en el anuncio de licitación se indica que la mesa, a efectos de valorar las proposiciones económicas, debe constituirse el quinto día hábil posterior a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Considerando que el plazo para presentar proposiciones finalizó el día 12 de abril del presente año 2.017, por lo que el plazo para la constitución de la mesa de contratación, por lo que teniendo en cuenta que el quinto día inmediato hábil posterior posible para constituir la mesa de contratación es el día 24 de abril del presente año 2.017.

Dado que los días precedentes al día en que debe constituirse la mesa de contratación, ha tenido lugar la celebración de la semana santa y a continuación la romería del municipio, mediando entre ellos tres días hábiles en los que por diversas causas relacionadas con tareas propias del funcionamiento de la administración municipal, no ha resultado posible citar previamente a los integrantes de la mesa de contratación con la intención de celebrar el acto el día previsto en el pliego de cláusulas administrativas.

A la vista de las circunstancias concurrentes, y con el fin de fijar una fecha con antelación suficiente de forma que pueda ser conocida por todos/as los/as interesados/as, y teniendo en cuenta que al tratarse de un acto de trámite puede ser realizado por la Alcaldía-Presidencia, **DISPONGO:**

Primero: Prorrogar el plazo previsto en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas para la constitución de la mesa de contratación, de forma que el acto de apertura de las proposiciones presentadas por los interesados en resultar adjudicatarios en venta de las parcelas del polígono industrial Majada del Santo, tendrá lugar el próximo día 28 de abril de 2.017 a las 9 horas de la mañana con el fin de valorar previamente la documentación administrativa, manteniendo la apertura del sobre con las propuestas económicas a las 12 horas según lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas, y sin perjuicio de que pueda realizarse ambos actos en unidad de acto, si a criterio de la mesa de contratación fuese procedente en interpretación del pliego de cláusulas administrativas.



**ILMO. AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS
(HUELVA)**

Segundo: Puesto que de acuerdo con lo establecido en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas, forman parte de la mesa de contratación, junto a la Alcaldesa-Presidenta que lo preside, tres concejales del grupo municipal del PSOE, un concejal de cada formación política con representación en el pleno, distinta del PSOE, así como el arquitecto asesor municipal en materia de urbanismo y el Secretario de la Corporación, procede notificar la presente resolución a los portavoces de los grupos políticos con el fin de que designen las personas que en representación de su grupo asistirán, así como al resto de integrantes de la misma, a los efectos oportunos.

En Villanueva de los Castillejos, a 24 de abril de 2.017

La Alcaldesa-Presidenta
[Firma manuscrita]
Dña. Dolores Ruiz Beltrán